

**RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2025, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones a ayuntamientos del Principado de Asturias para contratos formativos de práctica profesional de la concesión de subvenciones a los ayuntamientos.**

#### **Estado**

Pendiente convocatoria

#### **Convocante**

Consejería de Ciencia, Industria y Empleo. Principado de Asturias

#### **Ámbito de aplicación**

Asturias, Principado de

#### **Objeto**

**La finalidad de la concesión de estas subvenciones es fomentar la inserción laboral de personas jóvenes menores de 30 años inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil,** mediante la financiación a ayuntamientos del Principado de Asturias para la celebración de contratos formativos que les permitan adquirir la práctica profesional adecuada a su nivel de estudios o formación.

#### **Importe**

El importe de las ayudas vendrá determinado en la convocatoria. No obstante, el porcentaje de cofinanciación se detalla en la base 6ª de esta Resolución.

## Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones los **ayuntamientos del Principado de Asturias**, siempre que realicen directamente el objeto de la subvención, que consiste en la celebración de contratos formativos para la obtención de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios de personas jóvenes. Además, la condición de entidad beneficiaria implica la asunción de todos los derechos y obligaciones inherentes a dicha condición.

## Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo será **de al menos 10 días hábiles** desde la publicación del extracto de la convocatoria en el **BOPA**.

Si se presentan varias solicitudes para la misma actuación, **solo se tendrá en cuenta la última**, anulando automáticamente las anteriores.

Las solicitudes deberán presentarse **exclusivamente por vía telemática**, conforme a lo establecido en los artículos 14.2 y 66.6 de la Ley 39/2015. Las

solicitudes se tramitarán a través de la **sede electrónica del Principado de Asturias**: <https://sede.asturias.es>.

## Documentos adicionales

RESOLUCIÓN, 22 de mayo\_bases reguladoras

Resolución de 29 de septiembre de 2025\_rectificación error (cambio de plazos recogidos en el artículo 4)